

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.857

Jueves 23 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2495736

EXTRACTO

MARGARITA ISABEL CONTRERAS MUÑOZ, Notario Suplente del Titular la Primera Notaría de Talagante, don Roberto Fernando Puga Pino, Arturo Prat 764, comuna Talagante, certifica: Que por escritura pública hoy ante mí, PATRICIO MARCELO VARGAS JARA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.I.N°9.258.486-0, domicilio calle José Manuel Gandarillas 11.450, comuna La Florida, CARLA ESTER ROMERO FLORES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, publicista, C.I.N°9.179.841-7, domicilio calle José Manuel Gandarillas 11.450, comuna La Florida, CARLA FRANCISCA VARGAS ROMERO, chilena, soltera, cirujano dentista, C.I.N°17.257.144-1, domicilio calle José Manuel Gandarillas 11.450, comuna La Florida, y MAXIMILIANO JOAQUIN VARGAS ROMERO, chileno, soltero, biólogo marino, C.I.N°19.839.066-6, domicilio en calle José Manuel Gandarillas 11.450, comuna La Florida, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, con siguientes estipulaciones: Nombre o Razón Social: Será PRODUCCIONES GRÁFICAS OP MARKET LIMITADA, nombre de fantasía OP MARKET GRÁFICAS LTDA. Objeto: Será la creación y prestación de servicios publicitarios, gráficos, promocionales y afines, fabricación de letreros luminosos, creación de gráfica computacional, producción de eventos en general, importación y exportación de productos relacionados con el giro, todos los actos relacionados con el objeto social y que complementen sus actividades y, en general, el desarrollo de cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden, relacionado o no con lo anterior. Capital Social: Será \$3.000.000 que los socios aportan en este acto en dinero efectivo y por partes iguales, es decir, \$750.000, cada uno, dinero que se recibe en la caja social. Administración de Sociedad y uso de Razón Social: Corresponderá a PATRICIO MARCELO VARGAS JARA. Duración: Será de 5 años contados desde la fecha de la constitución, pudiendo renovarse por períodos iguales y sucesivos de 5 años, si ninguno de los socios diere aviso al otro de su intención de ponerle término con una anticipación de 6 meses al vencimiento del período inicial o de cualquiera de las prórrogas. Domicilio: Será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Demas estipulaciones en escritura extractada. Talagante 20 Mayo 2024.

CVE 2495736

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl